

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

LOSACIO

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2015, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	12.061,59
2	Impuestos indirectos	5.371,66
3	Tasas y otros ingresos	11.383,00
4	Transferencias corrientes	19.348,16
5	Ingresos patrimoniales	2.270,59
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos</i>		50.435,00

Gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos en personal	13.169,77
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.216,00
3	Gastos financieros	1.449,23
4	Transferencias corrientes	8.725,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales	6.000,00
7	Transferencias de capital	0,00

R-201403947

Capítulo	Euros
B) Operaciones financieras	
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	0,00
Total gastos	
	50.435,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

- Denominación: Secretario-Interventor.
- Escala: Habilitación Nacional.
- Subescala: Secretaría-Intervención.
- Grupo: A 2.
- Nivel: 26.
- Número de plazas: Una.- Agrupada con Casaseca de las Chanas, Gema, Losacino y Losacio.
- Situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

Personal laboral:

- Denominación: Administrativo.
- Contratación: Temporal a tiempo parcial
- Número de plazas: Una.
- Situación de la plaza: Cubierta.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Losacio, 2 de diciembre de 2014.-El Alcalde.